

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2022.-

COMUNICADO DE PRENSA

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), Ferrovías S.A.C., Metrovías S.A. y DECAHF.-

Ref.: NEGOCIACIONES PARITARIAS 01/04/2022 -31/03/2023.-

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en Comunicado del 14 de marzo del corriente, donde expresábamos que una vez conocido el Índice de Precios al consumidor del mes de marzo, daríamos inicio a las negociaciones del período 01/04/2022 al 31/03/2023, en tal sentido, en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones con las Empresas citadas y la participación del Ministerio de Trabajo de la Nación y del Ministerio de Transporte de la Nación, hemos llegado a un ACUERDO PARCIAL por seis (6) meses (01/04 al 30/09/22), consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Se acordó abonar una Suma Fija No Remunerativa, por única vez, del 10% calculado sobre el salario bruto total conformado del mes de marzo 2022 La misma será abonada como fecha límite el 27 de mayo del corriente con boleta suplementaria.

SEGUNDO: Se acordó un incremento salarial a partir del mes de mayo 2022 del 16% calculado sobre los haberes del mes de marzo 2022, incrementándose así en dicho porcentaje el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad.

TERCERO: Se acordó un incremento del 12% a partir del mes de julio 2022, calculado sobre los haberes del mes de mayo 2022, incrementándose así en dicho porcentaje el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad.

CUARTO: Se acordó un incremento del 8% a partir del mes de septiembre 2022 sobre los haberes del mes de julio 2022, incrementándose así en dicho porcentaje el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad.

QUINTO: Dado que el Acuerdo que se describe es por el período de seis meses (01/04/22 – 30/09/22), se acordó retomar las negociaciones durante el mes de octubre, una vez conocido el IPC Septiembre para monitorear el Acuerdo actual y definir las pautas Octubre 2022 – Marzo 2023.

SEXTO: Se acordó además que el importe que las y los trabajadores vienen percibiendo como Bono COVID de \$6.500, se siga abonando como Concepto No Remunerativo.

Por último, cabe destacar que este Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles, por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestran nuestras Organizaciones, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.



Enrique Maigua
Secretario General
A.S.F.A.



Adrián Silva
Secretario General
A.P.D.F.A.



Sergio A. Sasia
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA